El Difícil, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.014 - 00208, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de SOCIEDAD CREZCAMOS S.A., contra DALGY MARIA VEGA JULIO

Por ser procedente, y estar ajustada a derecho, y, teniendo en cuenta que la parte ejecutada guardó silencio dentro del término de traslado, se le imparte aprobación a la Liquidación Adicional del Crédito que presenta el abogado de la Ejecutante Dr. JHON OSNAIDER JORDAN MONTIEL, por valor de ***$ 5'185.925.oo****, hasta el 05de Noviembre de 2.020, correspondiente a la obligación que se persigue en el proceso de la Referencia.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.